UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ENE. 2018

Visto el Expediente Administrativo sobre Liquidación Física y Financiera del PIP "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH" con código SNIP N° 6202"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; establece que "Concluida la Obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 456-2001-UNSCH-CU, de fecha 02 de octubre de 2001, se aprobó los expedientes técnicos de las obras a ejecutarse en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, la Obra "Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias", con un costo total ascendente a la suma de Cuatro Millones Seiscientos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 72/100 nuevos soles (S/. 4'608,969.72); por Administración Directa;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 677-2001-UNSCH-CU, de fecha 21 de diciembre de 2001, se autorizó la ejecución de obras en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, la Obra "Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias", con un costo total ascendente a la suma de Cuatro Millones Seiscientos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 72/100 nuevos soles (S/. 4'608,969.72); por Administración Directa;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 504-2006-UNSCH-CU, de fecha 12 de junio de 2006, se aprobó el Expediente "Modificaciones al Expediente Técnico de la obra Construcción de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias, con un presupuesto total que asciende a la suma de Dos Millones Noventa y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cinco y 29/100 Nuevos Soles (S/. 2'097,985.29);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 227-2013-UNSCH-CU, de fecha 04 de abril de 2013, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado-Registro de variaciones en la fase de inversión del proyecto "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Etapa Acabados Módulo 1+1° al 3° Nivel Módulo 2ª por el monto ascendente a Novecientos Siete Mil Doscientos Ochenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 907,281.00);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 339-2015-UNSCH-CU, de fecha 02 de junio de 2015, se aprobó el Expediente Técnico del PIP Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Etapa "Construcción de la Batería de Servicios Higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias UNSCH, con código SNIP 6202, cuya inversión total asciende a la suma de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Veintiuno y 60/100 Nuevos Soles

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035 -2018-UNSCH-R

(S/. 159,021.60), con un plazo de ejecución de 3 meses (90 días calendario), bajo la modalidad de ejecución por administración directa, de conformidad con el formato SNIP – 15;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 845-2016-UNSCH-CU, de fecha 28 de diciembre de 2016, se autorizó la liquidación técnica financiera por oficio de los proyectos: Construcción del Pabellón del laboratorio de ciencias Agrarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 462-2017-UNSCH-CU, de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó reconstituir la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Carta N° 16-2017 y 01-2018 -UNSCH-RWCV-IOGI-AYAC, de fecha 11 de octubre de 2017 y 04 de enero de 2018, respectivamente, el Ing. Richard Wilver Cancho Vargas, ha remitido el Expediente de Liquidación de Oficio de la obra: "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH" a efectos de que se formulen la respectiva resolución de aprobación del Expediente de Liquidación de oficio de la obra;

Que, mediante Carta N° 01-2018-AL-OGISG-HPV/UNSCH, de fecha 10 de enero de 2018, el responsable del área de liquidaciones informa que la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio de la obra: Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH se encuentra formulados en sujeción y conformidad con la Directiva N° 001-2011/UNSCH en ese sentido recomienda que se eleve el documento a fin de que se emita la respectiva resolución de aprobación del Expediente de Liquidación de Oficio;

Que, la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha elevado el Dictamen N° 001-2017-UNSCH/CPRL, en cuyo documento dio la conformidad de la Liquidación de Oficio (Físico- Financiera) del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH"; con código SNIP 6202; a efectos de que se realice la rebaja contable para el periodo de inversión 2002 al 2016 por la suma de S/. 7'350,810.53 Soles;

Con Informe N° 004-2018-OGISG-UNSCH de fecha 11 de enero de 2018, la Oficina General de Inversiones remite el Dictamen y Expediente Técnico de Liquidación de Oficio de la Obra: "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH" previa evaluación refiere que se encuentran formulados de conformidad con la Directiva N° 011-2011/UNSCH a fin de que se emita la respectiva resolución de aprobación del expediente de Liquidación de Oficio de la mencionada obra por la valorización física de S/. 8'278,478.00 soles, ejecución presupuestal financiera la suma de S/. 7'709,998.28 y el costo total para fines de rebaja contable del 2002 al 2016 de S/. 7'350,810.53;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035-2018-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación Físico y Financiero de Oficio del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con código SNIP 6202, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de los años 2002 – 2016, según el siguiente detalle:

Valorización Física total de la obra 2002- 2016	S/. 8'278,478.00 Soles.
Ejecución Presupuestal Financiera 2002 – 2016	S/. 7'709,998.28 Soles.
Costo total de rebaja contable del 2002 – 2016	S/. 7'350,810.53 Soles.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúen la Rebaja Contable, por el monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 53/100 SOLES (S/. 7'350,810.53) de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070202	Por Administración Directa-Personal	2'036,918.69
1501.070203	Por Administración Directa-Bienes	3'207,300.96
	Transferencia de Materiales a otras obras	-34,932.02
1501.0700204	Por administración directa - Servicios	158,407.46
1503.0209	**MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS**	
1503.020999	Maquinarias y Equipos Diversos	-263,298.56
	MONTO REAJUSTADO del 2005 al 2016	5'367,695.09
	MONTO REAJUSTADO del 2002 al 2004	1'983,115.44
	MONTO REAJUSTADO TOTAL del 2002 al 2016	7'350,810.53
MONTO REAJUSTADO TOTAL PARA REBAJA CONTABLE ES DE		**7'350,810.53**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. EFRAÍN DE EURQUIN ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035 -2018-UNSCH-R

Distribución:
Vice rectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Control Patrimonial
Órgano de Control Institucional/
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/.